



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA"

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES

En la Parroquia Rural San Carlos, a los 28 días del mes de enero del año 2022, se suscribe la presente Acta Entrega Recepción Provisional, cuya visita a obra se realizó el día viernes 21 de enero 2022, al tenor de las siguientes estipulaciones:

El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos Sr. Wilson Guerrero Becerra, Notifica a la Comisión técnica, para celebración de la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, por una parte la comisión Técnica representada por el Ing. Ibor Aranguren Hidalgo Técnico del GADPR la Milagreña e Ing. Miguel Vélez Burgos como administrador del contrato Técnico de GADPR San Carlos e Ing. Civil Cristhian Cevallos Pacheco, Fiscalizador de obra en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, y por otra parte la compañía ACER&CONC CIA. LTDA. legalmente representada por el Señor Antonio Sarango Flores en calidad de contratista de la obra: con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contratación Pública y el Reglamento de Ejecución de Obras de la Contraloría General del Estado.

La comisión se constituye en el sitio de la obra con el objeto de verificar los trabajos ejecutados y proceder a la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA"**

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

CONTRATANTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos

CONTRATISTA: ACER&CONC CIA. LTDA.

FECHA DEL CONTRATO: 16 de julio de 2021

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA"

PLAZO:	90 Días calendarios
MONTO:	\$ 124.875,49 USD
FORMA DE PAGO:	00% de anticipo - pago mediante presentación de planillas mensuales por avance de obra, aprobadas por fiscalización.
FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:	19 de julio de 2021
FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL:	14 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA SUSPENSIÓN DE PLAZO:	01 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA INICIO CONTRATO COMPLEMENTARIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA FIN CONTRATO COMPLEMENTARIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA REINICIO DE PLAZO:	16 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA TÉRMINO CONTRAC + SUSP:	29 DE DICIEMBRE DE 2021
GARANTIAS:	100% DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fecha 16 de julio de 2021 se realiza el contrato referente a la "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA" por un valor de \$ 124.875,49 dólares americanos con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Mediante memorándum-FP-GADPRTN-2021, de fecha 08 de julio de 2021, la máxima autoridad del GADPR tres de Noviembre, dispone al TECNICO DE PLANIFICACION del GAD Tres de Noviembre para que fiscalice la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA" a petición según oficio N° WG-GADPRSC-150-2021, recibido con fecha 05 de julio de 2021, emitido por el Señor Wilson Guerrero Becerra presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Mediante OFICIO N°. 011CR-AC-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, se solicita cambio de residente de obra por renuncia al cargo de RESIDENTE DE LA OBRA del Ingeniero Miguel Vélez Burgos, por lo expuesto, se presenta al Ing. Silvio Jumbo Gaona, Reg. 21-S-058, quien cumple con los términos de referencia de los pliegos del proceso para el cargo de Residente de Obra y quien cumplirá dicha función a tiempo completo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Mediante OFICIO N°- 001-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, se solicita la suspensión temporal de los trabajos hasta que PETROECUADOR entregue la delimitación de los trabajos dentro de la plataforma del pozo reinjector N°- 29 de la estación Sacha Sur.

Con oficio Nro. ARCERNNR-CZO-2021-0910-OF de fecha Orellana 13 de septiembre de 2021, emitida por el Señor Ingeniero Jonathan David Valverde Torres COORDINADOR ZONAL ORELLANA de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, donde solicita la asistencia a la plataforma del pozo N.º 29 de la estación Sacha Sur para evaluar factibilidad de trabajos en esta área.

Mediante Oficio N°- 002A-AC-2021 de fecha 15 de septiembre de 2021, se da a conocer que de acuerdo al contrato y planos de diseño no constan el diseño ni materiales constructivos de las entradas de calles, así como también de las descargas de aguas lluvias de las cunetas de la vía lo cual es complemento de las aceras y bordillos en ejecución para que la obra quede funcional para los beneficiarios de la parroquia.

Ante estos antecedentes solicito de la manera más comedida se sirva remitir el presente al técnico responsable para que estime la creación de rubros nuevos y diseño de las mismas de acuerdo a la necesidad, considerando que la ejecución de estos rubros juega un papel importante dentro de la obra.

Con fecha 20 de septiembre se emite el informe definitivo de los trabajos a realizar dentro de la plataforma del pozo reinjector N.º 29 de la Estación Sacha Sur del contrato de Menor Cuantía de Obras, con código MCO-GADPRSC-2021- 001, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA", al oferente ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA.LTDA, con número de RUC: 2290351173001.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 recibí de parte del contratista la planilla # 2 de avance de obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA". Se deja Constancia que la planilla # 2 de avance de obra se encuentra en proceso de revisión por parte de fiscalización.

Mediante ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL DE OBRA N°. 01 de fecha 01 de octubre de 2021, se suspende temporalmente la obra hasta que la empresa PETROECUADOR determinen la delimitación de la referida plataforma y de conocimiento oficial al GAD parroquial San Carlos para la autorización, evaluación de factibilidad y reinicio de los trabajos dentro del área de la plataforma del pozo N°. 29 de la estación Sacha Sur.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Luego de la renuncia del técnico del GADPR SAN CARLOS, y mediante oficio N° WG-GADPRSC-388-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, la máxima autoridad informa al nuevo técnico de la entidad, Ing. Miguel Vélez Burgos a partir de la misma fecha sido designado como Administrador del Contrato.

Con fecha 25 noviembre 2021, Mediante, CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 01C-MCO-GADPRSC-2021-001 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA" se contrata rubros nuevos conforme el contrato por un valor de (USD 9,969.98) nueve mil novecientos sesenta y nueve, con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, y también se certifica recursos para aumento de volúmenes de obra en rubro bordillo

Con fecha 15 de diciembre se termina el plazo de contrato complementario y se reinicia el plazo contractual con fecha 16 de diciembre 2021.

El contratista con oficio sn de fecha 28 de diciembre 2021 informa que los trabajos fueron finalizados con éxito.

CLAUSULA TERCERA.- INSPECCIÓN DE LA OBRA

La comisión Técnica conformada por los comparecientes, nos constituimos en el sitio de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA" procediendo a verificar físicamente de acuerdo al contrato, para determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato y documentos de soporte, no encontrando observación alguna a la misma, ni reclamos por parte de terceros.

Mediante oficio N° GADPRUM-2021-00223, de fecha 28 de diciembre de 2021, la máxima autoridad Sr. Reinaldo López Narváez, presidente del GADFPR Unión Milagreña designa al ingeniero Ibor Aranguren Hidalgo para que forme parte de la Comisión de Recepción de acuerdo a lo solicitado mediante oficio N° WG-GADPRS- 329-2021, por la máxima autoridad del GAFDPR San Carlos, para que nos asista como técnico y forme parte de la comisión de obra previo a la recepción provisional de la obra.

Mediante oficio N° 004-2022-T-GADPRUM de fecha 25 de enero de 2022, sumillado por el Ing. Ibor Aranguren Hidalgo donde hace conocer a la máxima autoridad Sr. Wilson Guerrero Becerra, que una vez realizada la inspección manifiesta que la obra se encuentra a entera satisfacción de los beneficiarios y la comisión técnica de recepción verificando el cumplimiento del objeto del contrato, informando **que es procedente continuar con la firma del acta de entrega de recepción provisional y su respectiva liquidación**, del proyecto antes mencionado en razón a que ha dado cumplimiento al compromiso contractual.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

CLAUSULA CUARTA.- OBSERVACIONES

Luego de que la comisión designada, ha realizado la visita a la obra y en base a toda la documentación contractual y anexos, que han formado parte integral del contrato en el transcurso de la ejecución y en base a la información presentada por el fiscalizador y avalada por el administrador del contrato, la comisión deja expresa constancia de lo siguiente:

4.1 Obra.-

1.- Que es responsabilidad del Fiscalizador:

- a) La liquidación de volúmenes de obra ejecutada.
- b) Del análisis de causales de prórroga y liquidación de plazos.
- c) De la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

2.- Queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de contratación Públicas y Código Civil vigente, y en virtud de ello se procede a recibir todos los trabajos ejecutados en la obra en mención.

- No existen observaciones, según consta en la cláusula tercera "INSPECCIÓN DE LA OBRA" último párrafo.

4.2 Planilla.-

El contratista mediante Oficio N° 0012-AC-2021 de fecha 03 de enero 2022, entrega la planilla N° 3 (final de obra) y planilla única de contrato complementario para su para su revisión, aprobación y cancelación. La póliza de fiel cumplimiento se renovó el 08 de enero 2022, número de póliza 1102579.

Las planillas N° 1 y N° 2 de Avance de Obra ha sido cancelada y las planillas N° 3 (final de obra) y planilla única de contrato complementario, se encuentra en trámite de cancelación; habiendo sido presentada por Fiscalización mediante Memorando # 003-FC-SC-2021, con fecha 03 de enero de 2022.

CLAUSULA QUINTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, recibió por parte del Contratista La planilla N° 1 y N° 2 de Avance de Obra y las planillas N° 3 (final de obra) y planilla única de contrato complementario, la misma que se encuentran en trámite de cancelación.

De esta forma el Monto real ejecutado de la obra es de **USD. 129,828.26 (CIENTO VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 26/100 DOLARES AMERICANOS) SIN IVA**, lo que representa el 103.97% del monto del contrato principal que es de \$ 124.875,49. Los valores de planilla se detallan a continuación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESUMEN DE PLANILLAS:

DESCRIPCIÓN	REAJUSTE PROV. PLANILLAS	PLANILLA Nº 1 AVANCE DE OBRA	PLANILLA Nº 2 AVANCE DE OBRA	PLANILLA Nº 3 LIQUIDACION DE OBRA	TOTAL EJECUTADO
MONTO:	0.00	60621.34	48207.32	20999.60	129828.26
DEDUCCIONES					
AMORTIZACION ANTICIPO (0%)		0.00	0.00	0.00	0.00
IMP. A LA RENTA (1,75%)		1060.87	843.63	367.49	2271.99
MULTAS					0.00
LIQUIDO		59560.47	47363.69	20632.11	127556.27

INCREMENTO DE CANTIDADES

RUBRO Nº.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		EJECUTADOS	DIFERENCIA	% AVANCE
			CANTIDAD	TOTAL CONTRATADO	TOTAL A LA FECHA		
1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	2,376.92	3,470.30	4,537.02	1,066.72	130.74%
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	3,313.54	5,301.66	4,301.30	-1,000.36	81.13%
3	EXCAVACIÓN Y DESALOJO CON MÁQUINA EN SUELO NATURAL	m3	540.12	2,047.05	2,937.10	890.05	143.48%
4	EXCAVACIÓN A MANO	m3	30.00	293.70	676.78	383.08	230.43%
5	RELLENO COMPACTADO - MEJORAMIENTO CAPAS=20CM	m3	774.76	18,090.65	24,646.39	6,555.74	136.24%
6	ADOQUIN PEATONAL E=6CM INCLUYE ARENA	m2	2,182.00	60,528.68	53,747.64	-6,781.04	88.80%
7	BORDILLO DE H. SIMPLE Fc=210 KG CM2	m	1,188.46	26,752.23	36,111.22	9,358.99	134.98%
8	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	m3	526.64	2,580.54	2,870.81	290.27	111.25%
9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	m3/kg	23,242.71	5,810.68	0.00	-5,810.68	0.00%
				124,875.49	129,828.26	4,952.77	3.97%

RUBROS NUEVOS CONTRATO COMPLEMENTARIO

RUBRO Nº.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL CONTRATADO
1	HORMIGON SIMPLE EN LOSETAS Fc'=210kg/cm2 E=10 cm INC. MALLA ARMEX DE (15X15) cm 8mm (EN ACERAS)	m2	41.42	18.24	755.50
3	PILOTAJE DE TUBERIA DE 5"	m	121.00	28.63	3,464.23
4	ESTRUCTURA DE TUBERIA DE 5"	m	115.00	18.05	2,075.75
5	ESTRUCTURA DE TUBERIA DE 3" BARANDA PROTECTORA	m	89.00	9.98	888.22
6	PLACA COLABORANTE DE ACERO GALV. 0.65 mm	m2	84.00	18.78	1,577.52
7	HORMIGON SIMPLE EL ACERAS Fc' = 210 Kg/cm2 E= 7 cm INC. MALLA ARMEX DE (15X15) cm 6 mm	m2	84.00	14.39	1,208.76
			TOTAL		9,969.98



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

EJECUCION

RUBRO N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADOS			
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL CONTRATADO	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	
1	HORMIGON SIMPLE EN LOSETAS Fc=21(kg/cm2 E=10 cm INC. MALLA ARMEX DE (15X15) cm 8mm (EN ACERAS)	m2	41.42	18.24	755.50	0.00	41.42	41.42	0.00	755.50	755.50	
3	PILOTAJE DE TUBERIA DE 5"	m	121.00	28.63	3,464.23	0.00	121.00	121.00	0.00	3,464.23	3,464.23	
4	ESTRUCTURA DE TUBERIA DE 5"	m	115.00	18.05	2,075.75	0.00	115.00	115.00	0.00	2,075.75	2,075.75	
5	ESTRUCTURA DE TUBERIA DE 3" BARANDA PROTECTORA	m	89.00	9.98	888.22	0.00	89.00	89.00	0.00	888.22	888.22	
6	PLACA COLABORANTE DE ACERO GALV. 0.65mm	m2	84.00	18.78	1,577.52	0.00	84.00	84.00	0.00	1,577.52	1,577.52	
7	HORMIGON SIMPLE EL ACERAS Fc=210 Kg/cm2 E=7 cm INC. MALLA ARMEX DE (15X15) cm 6mm	m2	84.00	14.39	1,208.76	0.00	84.00	84.00	0.00	1,208.76	1,208.76	
			TOTAL			9,969.98	TOTALES			0.00	9,969.98	9,969.98
						% AVANCE			0.00%	100.00%	100.00%	

TOTAL PLANILLADO	0.00	9,969.98	9,969.98
IVA 12%	-	1,196.40	1,196.40
VALOR PLANILLA INCL 12% IVA	-	11,166.38	11,166.38
DEDUCCIONES			
AMORTIZACION ANTICIPO 50%	-	-	0.00
MULTAS:	-	-	0.00
IMP RENTAS 1.75%	-	174.47	174.47
RETENCION 100% IVA	-	1,196.40	1,196.40
TOTAL DES CUENTOS:	-	1,370.87	1,370.87
VALOR LIQUIDO ESTA PLANILLA:	-	9,795.51	9,795.51

CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO

De acuerdo a la cláusula quinta del contrato no se entregó ANTICIPO al Contratista, el valor total de la obra, esto es el 100% se cancela mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato.

De los reajustes de acuerdo al Oficio N°. 0A-AC-2021 de fecha 15 de julio de 2021, el contratista amparado al Art. 131 de la LOSNCP renuncia a la liquidación de reajuste de precios definitivos de obra.

CLAUSULA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:	19 de julio de 2021
FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL:	14 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA SUSPENSIÓN DE PLAZO:	01 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA INICIO CONTRATO COMPLEMENTARIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA FIN CONTRATO COMPLEMENTARIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA REINICIO DE PLAZO:	16 DE DICIEMBRE DE 2021



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

FECHA TÉRMINO CONTRAC + SUSP:	29 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA TÉRMINO CONTRATISTA:	28 DE DICIEMBRE DE 2021

CLAUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN

De conformidad a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de la RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS del contrato suscrito, esta Comisión Técnica, recibe los trabajos realizados.

En consecuencia, a esta entrega de recepción provisional, luego de estar concluida la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA CABECERA PARROQUIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON ADOQUINES PEATONALES EN LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA”** y al no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación a la contratación que motivo esta construcción.

Para constancia y fiel cumplimiento de las cláusulas que anteceden, previa aceptación de las partes que intervienen en la presente diligencia, se suscribe la presente acta, en original y cuatro copias de igual contenido y efecto el día 28 de enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO**

Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
**FISCALIZADOR DE OBRA
TECNICO GADPTN**



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ANGEL
VELEZ BURGOS**

Ing. Miguel Vélez Burgos
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO
TECNICO GADPRE**



Firmado electrónicamente por:
**IBOR RAFAEL
ARANGUREN
HIDALGO**

Ing. Ibor Aranguren Hidalgo
**DELEGADO DE COMISIÓN
TECNICO GADPRUM**



Firmado electrónicamente por:
**ANTONIO PIO
SARANGO
FLORES**

ACER&CONC CIA. LTDA.
Sr. Antonio Sarango Flores
CONTRATISTA